

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00 >  
 Trimestre..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 2.194  
**Comisión Provincial de Servicios  
 Técnicos de Avila**

PARA PLANES PROVINCIALES  
**RESOLUCION de la Comisión Pro-  
 vincial de Servicios Técnicos de  
 Avila, por la que se anuncian sub-  
 astas para contratar la ejecución  
 de las siguientes obras:**

Subastas para la ejecución de las  
 siguientes obras del Plan 1972 y que  
 se celebrarán por el orden siguiente:

1.ª, obra número 39.101/23.—  
 CANDELEDA.—Nuevo camino al  
 Rasó.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—2.900.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 58.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—116.000  
 pesetas.

2.ª, obra número 39.102/24.—  
 NAVA DE AREVALO.—Caminos  
 AV-V-8133 a Nava de Arévalo y  
 otros.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—3.600.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 72.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—144.000  
 pesetas.

3.ª, obra número 39.103/25.—  
 NARRILLOS DEL ALAMO.—Cami-  
 nos C-500 a Narrillos y otros.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—5.600.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 112.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—224.000  
 pesetas.

4.ª, obra número 39.104/26.—  
 ALDEA DEL REY NIÑO.—Cami-  
 nos AV-V-1003 a Aldea del Rey y  
 otros.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—3.800.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—132.000  
 pesetas.

5.ª, obra número 39.105/27.—  
 NAVALACRUZ.—Caminos AV V-  
 9032 a Navalacruz.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—4.800.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 96.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—192.000  
 pesetas.

6.ª, obra número 39.106/28.—  
 SAN BARTOLOME DE PINARES.—  
 Caminos AV-P 503 a San Barto-  
 lomé y otros.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—4.200.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 84.000 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—168.000  
 pesetas.

7.ª, obra número 39.107/29.—LA  
 HERGUIJUELA.—Camino AV-C-  
 9321 a La Herguijuela.

PRESUPUESTO DE CONTRA-  
 TA.—2.370.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.— 8  
 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—  
 47.400 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—94.800  
 pesetas.

EXPOSICION DE LOS PRO-  
 YECTOS, DE LOS PLIEGOS Y  
 DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán  
 de manifiesto en la Oficina de esta  
 Comisión (Excm. Diputación Pro-  
 vincial de Avila, Calle Sancho Dá-  
 vila, 4), en los días hábiles y horas  
 de las 11 a las 13, durante el plazo  
 de presentación de proposiciones.

GARANTIAS PROVISIONALES.  
 —Se constituirán en cualesquiera de  
 las formas y Entidades previstas en  
 los artículos 340 al 345 del Regla-  
 mento General de Contratación del  
 Estado, aprobado por Decreto  
 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán  
 al modelo aprobado por Orden del  
 Ministerio de Hacienda, de 10 de  
 mayo de 1968 («Boletín Oficial del  
 Estado» del día 18).

MODELO DE PROPOSICION.  
 —Don....., de..... años de edad, es-

tado....., profesión....., vecino de.....  
 con domicilio en....., en nombre  
 propio (o en representación de.....),  
 enterado del proyecto-presupuesto  
 y pliego de condiciones, así como  
 de los demás documentos obrantes  
 en el expediente para la ejecución  
 de la obra (número y denomina-  
 ción), del Plan 1972, de la Comisión  
 Provincial de Servicios Técnicos  
 de Avila, que acepta en su totalidad,  
 comprometiéndose a realizar la obra  
 con estricta sujeción a referidos do-  
 cumentos en la cantidad de..... pe-  
 setas, (sin céntimos, en letra y nú-  
 mero).

PRESENTACION DE PROPO-  
 SICIONES.—Las proposiciones, pa-  
 ra cada obra, debidamente reinte-  
 gradas, así como los demás docu-  
 mentos que se adjunten, se presen-  
 tarán personalmente en la Oficina  
 de esta Comisión durante el plazo  
 de 20 días hábiles, contado a par-  
 tir del siguiente al en que se pu-  
 blique o se haya publicado este  
 anuncio en el «Boletín Oficial del  
 Estado» desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN  
 PRESENTAR LOS LICITADORES.  
 —Las proposiciones se presentarán  
 en dos sobres cerrados y firmados  
 por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá ex-  
 clusivamente la proposición econó-  
 mica, figurando en el exterior la ins-  
 cripción «proposición para optar a  
 la adjudicación de la obra (título)»  
 y nombre, apellidos y vecindad del  
 proponente.

En el otro sobre figurará la ins-  
 cripción «documentación del pro-  
 ponente (nombre y apellidos) para  
 licitar a la obra (título)» que con-  
 tendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad  
 del interesado y, en su caso, poder  
 notarial, certificación o documento  
 bastanteado, demostrativos de la re-  
 presentación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza  
 provisional.

Declaración jurada en la que  
 conste que el importe de los contra-  
 tos de obras con el Estado adjudica-  
 dos y en vigor, con el importe tipo  
 de esta obra no rebasan la cifra de  
 5.000.000 de pesetas. En caso de  
 rebasarse esta cifra, deberá aportar-

se certificación de la Junta Consultiva  
 de Contratación Administrativa  
 del Ministerio de Hacienda o copia  
 autenticada acreditativas de hallarse  
 clasificado en el Grupo G) Subgru-  
 po 6 obras viales sin calificación  
 específica. Orden de 28 de Marzo  
 de 1968 «B. O.» del 30.

Declaración jurada de tener ca-  
 pacidad para contratar con la Admi-  
 nistración y de no hallarse incurso  
 en ninguna de las incompatibilida-  
 des o prohibiciones establecidas en  
 el artículo 20 del Reglamento Gene-  
 ral de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada  
 del carnet de empresa con respon-  
 sabilidad, establecido por Decreto  
 de 26 de Noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será  
 de cuenta del adjudicatario.

Avila, a tres de agosto de mil no-  
 vecientos setenta y dos.—Por el Go-  
 bernador Civil-Presidente: El Vice-  
 presidente, Jaime Santamaría Beja-  
 rano.

Número 2.192  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**Delegación Provincial de Industria  
 DE AVILA**

AUTORIZACION DE INSTALACION  
 DE UNA LINEA SUBTERRANEA Y CENTRO  
 DE TRANSFORMACION EN EL TIEMBLO

(EXPEDIENTE NÚM. 5.715)

Visto el expediente iniciado en  
 esta Delegación, promovido por  
 U. E. S. A., en nombre y represen-  
 tación del mismo domiciliado en  
 Avila, calle Tomás Luis de Victoria,  
 número 19, en solicitud de auto-  
 rización para la instalación de una  
 línea y centro de transformación,  
 cuyas características principales son  
 las siguientes:

Línea a 15 KV., subterránea, lon-  
 gitud 355 metros, cable de 3 por  
 50 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 2  
 por 630 KVA., tipo interior, rela-  
 ción de transformación 15.000 ±5  
 por 100 / 400 — 230 V.

Visto el resultado de la informa-  
 ción pública.

Esta Delegación, en cumplimen-  
 to de lo dispuesto en el Decreto  
 2.617/1966 de la Presidencia del Go-

bierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. Director de U. E. S. A.—AVILA.  
—Calle Tomás Luis de Victoria, número 19.

## SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

*CONVOCATORIA de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.*

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de junio de 1972, por el presente, se anuncia la provisión en propiedad, «mediante oposición libre», de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

1.ª La plaza objeto de la oposición tiene el haber anual de 49.000 pesetas, (CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS), en concepto de sueldo base y retribución complementaria (emolumento básico), dos pagas extraordinarias, una gratificación voluntaria del cuarenta por ciento del emolumento básico y demás emolumentos legales.

2.ª Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes: Ser mayores de 18 años sin exceder de 35, compensándose el exceso de edad con los años de servicios prestados anteriormente a la Administración Local; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo; acatar los Principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio; no hallarse incurso en ningún

caso de incapacidad e incompatibilidad; los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de TREINTA DIAS hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia debidamente reintegrada se acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión si procede. Las listas de admitidos y excluidos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones en el plazo de QUINCE DIAS.

6.ª El Tribunal calificador de la oposición estará constituido con arreglo al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición a los efectos de impugnación de los nombramientos en el plazo de QUINCE DIAS.

7.ª Para el ejercicio oral regirá el Cuestionario mínimo aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

8.ª Los ejercicios de la oposición darán comienzo en la Casa Consistorial, después de transcurridos TRES MESES desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

9.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º De carácter obligatorio, que constará de tres partes, la primera consistente en escribir al dictado, durante cinco minutos y analizar sintáctica y morfológicamente el párrafo del dictado que señale el Tribunal, durante el plazo máximo de media hora; la segunda consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de media hora un tema de redacción propuesto por el Tribunal; y la tercera parte, consistirá en resolver en el plazo máximo de media hora dos problemas de aritmética mercantil elemental y nociones de geometría.

2.º De carácter igualmente obligatorio, consistirá en escribir a má-

quina durante quince minutos a velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto.

3.º También obligatorio, consistirá en contestar oralmente, dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el Cuestionario mínimo, durante el plazo de veinte minutos como máximo.

4.º De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: taquigrafía, cálculo con máquinas o archivo y clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en este ejercicio deberá hacerse constar en la instancia y en él solo podrán participar los opositores que hayan aprobado los tres ejercicios obligatorios.

10.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de Vocales del Tribunal. El cociente resultante constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Inmediatamente después de realizado cada ejercicio será calificado y la calificación publicada en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

11.ª Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos los opositores que hubieran obtenido los puestos segundo y posteriores. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia al de mayor edad.

12.ª Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante.

13.ª El opositor propuesto por el Tribunal y admitido por la Comisión Municipal Permanente deberá acreditar en el plazo de treinta días que reúne todos los requisitos exigidos. De no hacerlo así decaerá en su derecho.

El Tiemblo, a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.  
—2.187

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

Desde el día siguiente, hábil, en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones

optando al concurso de adjudicación del servicio de recaudación municipal, en período ejecutivo.

En la Secretaría del Ayuntamiento obra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de este concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, haciendo constar en el anverso el motivo del concurso. A ellas se unirán el Documento Nacional de Identidad del concursante, o fotocopia del mismo; declaración jurada de no alcanzar ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de que hablan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Candeleda, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en período ejecutivo por el sistema de gestión directa, relativo a certificaciones de débitos al Ayuntamiento de Candeleda, por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego.

De acuerdo con cuanto se establece en la norma 6.ª de este pliego y en el apartado 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se compromete a.....

....., a..... de..... de 1972.

—2.183

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, un expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Ordinario de gastos vigente de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1972, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a 2 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—2.178

IMPRESA PROVINCIAL AVILA